

VIERNES, 23 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2015-639 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2014, no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, se considera definitivamente aprobado, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	205.598,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	430.851,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.660,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	11.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	45.000,00
	Total Presupuesto	713.609,00

VIERNES, 23 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 15

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	389.052,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	124.372,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.660,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.525,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	713.609,00

Plantilla de Personal
<p>A) Funcionarios de Carrera: 2 plazas Funcionario de Habilitación Nacional: Grupo A1/A2, 1 plaza, Nivel 26, cubierta Funcionario Grupo E (Operario de Cometidos Múltiples): 1 plaza, Nivel 14, cubierta.</p> <p>B) Personal Laboral Fijo: 3 plazas Auxiliar Administrativo: 1, Nivel 20, cubierta Técnico Contable: 1, Nivel 20, cubierta. Encargada de la Limpieza: 1, Nivel 14, cubierta</p> <p>C) Personal Laboral Temporal: 1 plaza. Encargada del Telecentro y Biblioteca: 1, Nivel 16.</p>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 12 de enero de 2015.

El alcalde,
Javier González Barquín.

2015/639

CVE-2015-639